

### **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE AVISO**

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) en garantía del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y, ante la imposibilidad de surtir Notificación Personal de la **Resolución No. 933 del 22 de octubre de 2020** *“Por medio de la cual se autorizan labores humanitarias y extrajudiciales de prospección y recuperación de cuerpos y estructuras óseas humanas por parte de la UBPD, en el cementerio San Agustín de Samaná (Caldas), en cumplimiento del mandato de búsqueda de personas dadas por desaparecidas”*, a quienes consideren tener interés u ostenten la calidad de propietarios del inmueble denominado *“El Cementerio”* en el municipio de Samaná (Caldas), procede a publicar la Notificación por Aviso del citado acto administrativo en la página electrónica de esta entidad ([www.ubpdbusquedadesaparecidos.co](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co)) por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy veintidós (22) de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación será desfijada el día veintiocho (28) de octubre de 2020 a las cinco (05:00) p.m.

De esta forma, se advierte que esta Notificación por Aviso se considerará surtida el día hábil siguiente al retiro de ésta y, se deja constancia que contra ella procede recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de la presente notificación.



**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**  
Secretaria General de la UBPD